

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) – Firmat (Sta Fe)

EXPEDIENTE N° 1678-C-02

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1091

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 695/92, por la cual se establece una nueva zona para la instalación de plantas de silos, de acuerdo a la determinado por la Ordenanza N° 494/88, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de contar por distintos motivos con los terrenos fijados por la Ordenanza N° 494/88, se buscó dar solución al problema puntual del traslado de las instalaciones de la Cooperativa Agropecuaria de Bigand Limitada, ubicada durante muchos años en los terrenos del ferrocarril entre las calles Sarmiento e Independencia.-

Que viendo la necesidad de ampliación y modernización de sus instalaciones, fue la misma empresa quién entendió la conveniencia de trasladar sus operaciones fuera del radio céntrico, liberando al espacio público terrenos que han sido de suma utilidad para la comunidad firmatense.-

Que la Ordenanza N° 695/92, fijó una zona determinada, que con el correr del tiempo, y ante la posibilidad de nuevas radicaciones y/o ampliaciones, es conveniente adecuarla a las nuevas necesidades.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en usos de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 695/92, el cual quedará redactada de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°: *“Declárase zona destinada a la instalación de Plantas para el almacenaje de granos y/o afines a las siguientes zonas:*

- a- Zona delimitada por la prolongación de la calle Dr. Pablo Tiscornia al S.E.; camino a San José de la Esquina al N.E. ; vías del F.C.G.M.B. al S.O. y limite del Municipio al N.O. Zona Rural.-*
- b- Zona establecida en el Polígono N° 3, Parcela 19/5. Zona Rural.-*



Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) – Firmat (Sta Fe)

- c- Zona establecida en lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana **K** (Corresponden al Lote 1A y 1B del Plano 134.653/93 y 2, 3, 4 y 5 del Plano 92.825/77; Manzana **P** completa (Lotes 6 al 18 del Plano 92.825/77) y Manzana **Q** completa (Lotes 19 al 31 del Plano 92.825/77). Zona Suburbana.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DOS DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.-